

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
EMPRESA CONSTRUCTORA DIONICIO CHOQUE ÁREA SANTA ROSA DEL RIO  
LAICO  
A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA  
MINERA**

**Documentación remitida por la AJAM, para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:**

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>EMPRESA CONSTRUCTORA DIONICIO CHOQUE</b>
<b>Área:</b>	Santa Rosa del Rio Laico
<b>Número de cuadrículas:</b>	6
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Zinc
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Rio Laico
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	Departamento Potosí, Municipio de Tomave, Comunidad Rio Laico 8 de agosto de 2017 en la en el 1 de septiembre de 2017 12 de septiembre de 2017
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED Potosí No. 109/2017 2 de octubre de 2017

De acuerdo a normativa, si el estado, los sujetos de consulta y el operador minero no llegaran a ningún acuerdo consensuado, el proceso de consulta previa pasa a etapa de MEDIACIÓN, misma etapa en la que el O.E.P., a la fecha no ha sido convocado.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**